



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.

(\*) D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto trece del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2020, y no



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

#### Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 91, de fecha 21 de abril de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), y del padrón de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al año 2020, y anuncio de cobranza. Anuncio de ampliación del periodo voluntario de pago de tributos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 3/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>16100/47900</b>	Mantenimiento equilibrio financiero Hidrogea, S.A.	10.000,00 €
<b>43100/22799</b>	Comercio. Otras contrataciones.	20.000,00 €
<b>93230/22708</b>	Colaboración Gestión Tributaria	17.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>47.000,00 €</b>

### PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Partida	Concepto	Importe
13200/48000	Convenio Guardia Civil.	10.000,00 €
43100/48005	Medidas de ayuda al comercio por COVID-19	20.000,00 €
92000/22201	Sellos y otros. Postales.	17.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>47.000,00 €</b>

4.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN EMPLEADO PÚBLICO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 1.829,60 euros.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJA A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA TODO EL AÑO 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto de 5.896,32 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2020, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 7.200,24 euros y su abono al personal laboral que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2020, con efectos desde el día 1 de enero de 2020, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A UN FUNCIONARIO, POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 591,63 euros, para proceder al pago de gratificaciones al Comisario Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de marzo de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.080,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de marzo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y DE FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 1.600,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 5.670,85 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de marzo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO A DIVERSO PERSONAL LABORAL POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y DE FESTIVOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 2.450,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO A DIVERSO PERSONAL LABORAL POR LA REALIZACIÓN DE HORAS ADICIONALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020**



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 5.376,05 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO A DIVERSO PERSONAL LABORAL POR LA REALIZACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 545,12 euros, para proceder al pago de horas complementarias al personal laboral, correspondientes al mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto trece del Orden del Día.

#### 13.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 480.858,40 euros en concepto de primer pago del principal derivado del recurso contencioso administrativo número 86/2017.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la interesada, y se comunique a los servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
2020-04-23  
JVZG/jvzg

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

-----  
En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.